

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....16.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.000
Ingresos patrimoniales.....23.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....40.000	Inversiones reales .....26.000
	TOTAL GASTOS .....40.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 27 de julio de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Martínez. 1561

BOPSO-89-03082022